

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN, PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS, DEL PROCESO VERBAL RADICADO 05001 31 03 002 2020 00051 00

AGENCIAS EN DERECHO	\$3.910.606,00
GASTOS ACREDITADOS	\$ 0,00
TOTAL	\$3.910.606,00

Medellín, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

YESSICA ANDREA LASSO PARRA

Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA	EJECUTIVO SINGULAR – CONEXO AL 2015 01268
DEMANDANTE	HEREDEROS DETERMINADOS DE HÉCTOR IVÁN RUÍZ AGUIRRE
DEMANDADO	CAROLINA MESA MAZO
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00051 00
ASUNTO	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS. INCORPORA CONSTANCIA INSCRIPCIÓN MEDIDA CAUTELAR. ORDENA COMISIÓN PARA SECUESTRO.

A la liquidación de costas realizada por la secretaria del Despacho, se le imparte aprobación de conformidad con el artículo 366 del C.G.P.

Se incorpora constancia de inscripción de las medidas cautelares de embargo del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 012-53615 de Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardota (fol 28 y 31). Se pone en conocimiento.

Para efectos de llevar a cabo el secuestro del bien inmueble distinguido con folio de Matrícula Inmobiliaria No. 012-53615, SE COMISIONA a los juzgados transitorios civiles municipales de Medellín.

El comisionado estará facultado para señalar la fecha y hora en que se llevará a cabo la diligencia, para subcomisionar, para allanar y valerse de la fuerza pública si a ello hubiere lugar. Además, tendrá las mismas facultades del comitente en relación con la diligencia que se le delega, en los términos del artículo 40 del C.G.P.

Por secretaría remítase el despacho comisorio respectivo.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 141

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 25 de noviembre de 2020

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

963fcee21c89da47dfcf1ce1685ff013f07fd1c1ec47aeed80f35e152c53d96

Documento generado en 24/11/2020 09:11:49 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. _____

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín _____